Ejecutivo Laboral No. 97001-3189-001-2017-00084-00
Ejecutante: A.F.P. Porvenir S.A.
Ejecutado: Udic

17 DE FEBRERO DE 2023 – INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor juez, la actualización del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante Porvenir S.A, recibida por correo electrónico. Provea.

DAYANA YUZETH CAMPO MARTÍNEZ
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
MITÚ – VAUPÉS

Mitú (Vaupés), diecisiete (17) de febrero dé dos mil veintitrés (2023)

De la liquidación de crédito actualizada, presentada por la parte demandante, visible a los folios 161 a 167, córrase traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones y acompañar las pruebas que estime necesarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ JAVIER SALCEDO VELÁSQUEZ
Juez